



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 034 -2021-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP./UNT.

Trujillo, 19 de marzo de 2021

VISTOS: el informe N° 010-2021-Esc.Prof. C.P. y Gobernabilidad, de fecha 19-03-2021, emitido por la Dirección de Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, sobre Tercera Matricula, para el Ciclo Vacacional 2021, para la alumna ALISON LESLIE ALVA MEJIA;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad alcanza el informe N° 010-2021-Esc.Prof.C.P. y Gobernabilidad, que al haber realizado la verificación en el SGA, ha verificado que la estudiante ALISON LESLIE ALVA MEJIA, ha registrado Tercera vez de matrícula, en el presente ciclo vacacional 2021, peticionando se emita la resolución correspondiente;

Que, con Resolución Rectoral N° 0220-2021/UNT, conceden vacaciones masivas a los docentes nombrados y contratados de la UNT., en consecuencia las resoluciones de este Decanato emitidas a partir del mes de enero se omite la firma de la Profesora Secretaria (e),

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades previstas en el Art. 40 del Estatuto Institucional Vigente,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR a doña ALISON LESLIE ALVA MEJIA, con matrícula N° 1105902413, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, se inscriba como TERCERA MATRÍCULA, en el curso ANTROPOLOGÍA GENERAL (12652) por tercera vez, para el presente ciclo vacacional 2021, en concordancia con el Art. 8° inc. a) y Art. 9 del Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT., de la Normatividad Académica.

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y ARCHIVESE.



Dr. Teodoro Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Reg. N° 37521059
Exp. N° 4421502E